

TÍTULO: Solicitud y reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal de hasta 6 horas a través del sistema de Bonocrédito**CÓDIGO: IT-06****Alcance:** Grado en Ciencias Ambientales

La UAH, según aparece reflejado en la *Guía de reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal*, aprobada en Comisión de Docencia de la UAH el 1 de marzo de 2016, faculta a los Centros a gestionar programas de bonocrédito (punto 7)

... para facilitar la concesión de créditos por actividades con un número de horas reducido, (...) en los que certificarán que se ha acudido a una serie de actividades propuestas que, de forma acumulativa, consiguen al menos 1 ECTS. Las actividades promovidas mediante este sistema no podrán ser reconocidas de forma aislada, sino únicamente dentro de un programa de bonocrédito.

Las actividades a incluir en este tipo de programas deberán ser aprobadas por Junta de Centro y deberán regirse por la tabla que se da a continuación:

Nº de horas de la actividad	Créditos ECTS transversales
1	0,1
2	0,2
3-4	0,3
5-6	0,4

Esta instrucción de trabajo se redacta para estandarizar el modo en que se proponen, desarrollan y reconocen este tipo de actividades en el Grado de Ciencias Ambientales.

Descripción del proceso (Anexo I):

- 1. Presentación de propuestas.** Cualquier miembro de la comunidad universitaria (PDI, PAS, Delegación o Alumnado), pueden presentar al Decanato (decanato.ambientales@uah.es) la propuesta de realización de actividades (conferencias, cursos, talleres,...), mediante una solicitud (Anexo II) que incluya la siguiente información: Datos del responsable, Título de la actividad, ponentes, descripción y justificación del interés para los alumnos del Grado en Ciencias Ambientales, lugar, fecha y horario de celebración, créditos solicitados y cualquier otra información que resulte de interés para evaluar su idoneidad (enlaces, documentos, etc.).
- 2. Aceptación y aprobación de propuestas.** Recibida la propuesta, esta será evaluada por el Decanato y, si es aceptada, se incorporará al documento "Relación de propuestas" para su aprobación por la Comisión Docente del Grado y ratificadas por la Junta de la Facultad de Ciencias. A partir de su aceptación a trámite por el decanato, la actividad podrá ser anunciada como "Bonocréditos en tramitación". La aprobación de esta correrá a cargo de la Comisión de Docencia del Grado quien podrá aceptarla o rechazarla, si bien, en caso de actividades de corta duración, elevado interés para los alumnos, o por premura, el Decanato puede realizar

directamente la aprobación de la actividad para el programa de Bonocréditos. Solo tras su aprobación, la actividad se considerará oficialmente incluida dentro del programa de bonocréditos, podrá anunciarse como “Actividad del programa Bonocréditos” e incluir el logotipo del programa Bonocréditos de CCAA, y se podrán considerar los créditos solicitados en los expedientes de los alumnos que hayan participado en dicha actividad.

3. **Difusión y desarrollo de la actividad.** Una vez admitida a trámite la solicitud de la actividad se colaborará en la difusión de la misma por los medios disponibles más convenientes en cada momento (carteles, web, blackboard, etc.).
 - **El responsable de la actividad** deberá registrar, para cada sesión, la asistencia de alumnos mediante una hoja de firmas, según el modelo facilitado (Anexo III) que deberá hacer llegar al Decanato al final de la actividad para su custodia junto con el resto de documentación para la posterior verificación de la asistencia de los alumnos que soliciten reconocimiento de créditos.
 - **El estudiante** que haya participado en la misma registrará los datos de la actividad en su “cartilla” personal (Anexo IV), de manera que, llegado el momento, pueda solicitar el reconocimiento de los créditos transversales que correspondan.
4. **Solicitud y reconocimiento de créditos.** La solicitud se podrá hacer en cualquier momento antes de la finalización de los estudios, por un lote de actividades aún no reconocidas (en bloques de 1 o 1,5 ECTS), presentando la correspondiente solicitud genérica y la “cartilla” personal en el Decanato, quien comprobará, mediante las hojas de firmas de las actividades aprobadas del “programa de bonocréditos”, la participación del solicitante en dicha actividad, emitiendo la resolución correspondiente, bien sea ésta positiva o negativa. Finalizada la comprobación se devolverá al solicitante su cartilla personal, sellando la actividad si ha sido una resolución positiva, para que no se pueda volver a solicitar reconocimiento de créditos por las mismas actividades.

Anexos:

Anexo I: Proceso de solicitud y reconocimiento de créditos del programa de Bonocréditos

Anexo II: Modelo de solicitud de propuesta de actividad para el programa de Bonocréditos

Anexo III: Modelo de hoja de firmas para el control de asistencia a la actividad

Anexo IV: Cartilla personal de registro de asistencia a actividades del programa de Bonocréditos.

Instrucción relacionada con los procesos **PA-03 (planificación de la enseñanza)** y **PC-09 (Comunicación e información)** del Manual de Procesos (versión 03) del Sistema de Garantía de Calidad de la UAH

**Elaborado: María Jesús Salado García y
Miguel Ángel de Pablo Hernández****Fecha:**